INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MÁLAGA

Edicto

"En relación al *Boletín Oficial de la Provincia* número 39, de fecha 23 de febrero de 2007, edicto número 1126/07 se aprecia error en el órgano de resolución del acta que se relaciona, por lo que se procede a su rectificación".

Habiéndose intentado la notificación de las actas que a continuación se relacionan y no habiéndose podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27), se procede a su notificación a través del presente anuncio.

ACTA	EMPRESA / T. AUTÓNOMO	LOCALIDAD	DOMICILIO	IMP. EUROS
I-1522/06	HOME SHINING COSTAS DEL SOL, SOCIEDAD LIMITADA	MARBELLA	POETA JOSÉ M.ª CANO, LOC. 3	300,52

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del RD Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE del 8).

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por RD 928/98, de 14 de mayo (*BOE* de 3 de junio), podrá presentar escritoz de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente acta, dirigido al órgano competente para resolver el expediente: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Asimismo se comunica que dicho expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en calle Babel, n.º 2, Málaga, 29071.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, y conforme a lo establecido en el artículo 18.2 del Reglamento arriba citado, en relación con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un nuevo plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al vencimiento del plazo de alegaciones, a fin de darle audiencia del mencionado expediente.

Málaga, 14 de marzo de 2007.

El Secretario General, firmado: Juan José Martínez González.

3622/07

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

COMISARÍA DE AGUAS SEVILLA

Anuncio

N./ref.: 29098-1934-2005-01

Ayuntamiento de Villanueva de Tapia, con domicilio en avenida Constitución, número 50, 29315 Villanueva de Tapia (Málaga), tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de obras de prevención de efectos de catastrofes naturales en infraestructuras rurales con afección a cauces en Camino de las Viñas, en el término municipal de Villanueva de Tapia.

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (*BOE* de 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, sito en Sevilla, plaza de España, Sector II, planta 2.ª, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones, por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia y en la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Sevilla, 22 de febrero de 2007.

El Jefe de Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, firmado: Antonio A. Pérez Ciruelos.

3665/07

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Información pública sobre publicidad aérea

Se pone en conocimiento de todos los ayuntamientos de la provincia de Málaga que por la empresa Air Sureste, S. L. U., con domicilio social en avenida de España, 182, H. Rocamar – H.1305, en La Línea de la Concepción (Cádiz), se solicita de esta Subdelegación del Gobierno autorización para realizar vuelos de propaganda comercial aérea sobre la provincia de Málaga durante el plazo de un año.

Lo que se comunica para que, en el plazo de quince días a contar de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, informen a este Centro Directivo Provincial si existe inconveniente en acceder a lo que se solicita, reputándose favorable una vez transcurrido dicho plazo.

El Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos, firmado: Antonio Soto Raigón.

12635/06

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Exp. n.º 008/07.

(Visto el texto de la Tabla Salarial de empresas Siderometalúrgicas, código de convenio 290145, recibido en esta Delegación Provincial de

la Consejería de Empleo, con fecha 14 de febrero de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo (Estatuto de los Trabajadores), esta Delegación Provincial de Empleo acuerda:

- 1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la comisión negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.
- 2.º Proceder al depósito del texto original del Convenio en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Provincial.
 - 3.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Málaga, 5 de marzo de 2007.

El Delegado Provincial de Empleo, firmado: Juan Carlos Lomeña Villalobos.

(ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO) SIDEROMETALÚRGICO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

En la ciudad de Málaga, siendo las 11:00 horas del día 8 de febrero de 2007, en la sede del sindicato Comisiones Obreras, se reúnen los señores al final relacionados, componentes de la comisión paritaria del citado convenio, para proceder a la revisión salarial del 0,7% para el año 2006, ajustándolo al IPC real de dicho año más 0,50%. Se procede al incremento salarial del Convenio Siderometalúrgico de la provincia de Málaga para el año 2007, del 2,50%. dando cumplimiento a lo establecido en el Convenio Siderometalúrgico de la provincia de Málaga del año 2004-2007, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* el 23 de marzo de 2005, *BOP* n.º 56.

Artículo 15. Salario

Año: 2006

Se establece una revisión salarial del convenio para el año 2006, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2006, del 0,7%, con un incremento total para el año 2006 del 3,20% (Anexo I Tabla Salarial).

Año: 2007

Para el año 2007 se establece un incremento salarial para todos los conceptos salariales del convenio del 2,5%, IPC previsto más 0,50% (Anexo II Tabla Salarial).

Artículo 19. Horas extraordinarias

Cuando el trabajador tenga que realizar más de 15 horas extraordinarias al mes en sábados, domingos o festivos, el exceso de dichas horas, será compensado con el mismo tiempo de descanso, dentro del mes siguiente, y con un incentivo de 34,99 euros por día ó 4,37 euros por hora o fracción para el año 2007.

Artículo 20. Salidas, viajes y dietas

Todos los trabajadores que por necesidades y orden de la empresa tengan que efectuar viajes o desplazamientos a poblaciones o puntos distintos de los que radique el centro de trabajo disfrutaran, además de su salario, de las siguientes percepciones:

- a) Desde 8 km se establece una ayuda para comida cuya cuantía será de 5,59 euros por día, si no se tiene derecho a media dieta para el año 2007.
- b) Dentro de la provincia, en localidades con Ayuntamiento propio o en distancias superiores a los 15 km desde el centro de trabajo se abonará media dieta en cuantía de 8,61 euros y completa de 27,51 euros para el año 2007.
- c) Fuera de la provincia la dieta completa será de 33,38 euros para 2007.
- d) En Ceuta y Melilla la dieta completa será de 38,41 euros para 2007

Las empresas proporcionarán y costearán a todo su personal locomoción para desplazarse a los trabajos que estén situados fuera de los límites de la localidad en la que fueron contratados.

Cuando se utilicen vehículos propios se pagará a 0,17 euros el km.

Artículo 21. Quebranto de moneda

Año: 2006

El personal que realice pagos y cobros, siendo responsable de los mismos, percibirá en concepto de quebranto de moneda el 1% de las cantidades que satisfaga o perciba, fijándose un importe máximo de 59,86 euros mensuales para 2006.

Independientemente de lo anterior, los trabajadores de máquinas recreativas, tales como los recaudadores, personal de reparación y conservación, reparto del cambio y administrativo de cajas, percibirán una cantidad mensual de 59,86 euros para 2006. Dicha cantidad no será absorbible ni compensable por ningún otro concepto.

Año: 2007

El personal que realice pagos y cobros, siendo responsables de los mismos, percibirá en concepto de quebranto de moneda el 1 % de las cantidades que satisfaga o perciba, fijándose un importe máximo de 61,36 euros mensuales para 2007.

Independientemente de lo anterior, los trabajadores de máquinas recreativas, tales como los recaudadores, personal de reparación y conservación, reparto del cambio y administrativo de cajas, percibirán una cantidad mensual de 61,36 euros para 2007. Dicha cantidad no será absorbible ni compensable por ningún otro concepto.

Artículo 23. Plus de distancia y transporte

Año: 2006

El total del plus de transporte para el año 2006 revisado es de 627,39 euros.

Año: 2007

Se abonará un plus de transporte de 321,54 euros en el mes de junio y otro por igual cantidad en el mes de diciembre, prorrateado por semestres naturales, para el año 2007.

Artículo 24. Plus por trabajos penosos, tóxicos o peligrosos y de jefe de equipo, festivos y montajes

Año: 2006

Los trabajadores de máquinas recreativas tales como los recaudadores, personal de reparación y conservación, reparto del cambio y administrativos de cajas percibirán una cantidad mensual de 59,86 euros para el año 2006. Dicha cantidad no será absorbible ni compensable por ningún otro concepto.

Las empresas de montaje y de tendido de líneas eléctricas, ferrocarriles, telefónicas, estructuras metálicas y de mantenimiento de hospitales públicos o privados, no abonarán el plus de altura anteriormente mencionado, y en su lugar abonarán un plus de montaje o plus de mantenimiento de hospitales de 43,75 euros mensuales a todos los trabajadores para el año 2006. En caso de que la empresa deba abonar plus de peligrosidad, estas cantidades serán absorbidas.

Aquellos trabajadores que realicen su trabajo en altura percibirán una cantidad de 87,06 euros mensuales, para el año 2006.

Los de turnos rotativos (mañana, tarde y noche) percibirán un plus de 76,04 euros mensuales, para el año 2006.

Año: 2007

Los trabajadores de maquinas recreativas tales como los recaudadores, personal de reparación y conservación, reparto del cambio y administrativos de cajas percibirán una cantidad mensual de 61,36 euros para el año 2007. Dicha cantidad no será absorbible ni compensable por ningún otro concepto.

Las empresas de montaje y de tendido de líneas eléctricas, ferrocarriles, telefónicas, estructuras metálicas y de mantenimiento de hospitales públicos o privados, no abonarán el plus de altura anteriormente mencionado, y en su lugar abonarán un plus de montaje o plus de mantenimiento de hospitales de 44,84 euros mensuales a todos los trabajadores para el año 2007. En caso de que la empresa deba abonar plus de peligrosidad, estas cantidades serán absorbidas.

Aquellos trabajadores que realicen su trabajo en altura percibirán una cantidad de 89,24 euros mensuales, para el año 2007.

Los de turnos rotativos (mañana, tarde y noche) percibirán un plus de 77,94 euros mensuales, para el año 2007.

Artículo 25. Ayuda escolar

La ayuda escolar será de 68,32 euros, por curso e hijo comprendido en las edades de 3 a 18 años, para el año 2007.

COMISIÓN PARITARIA

MCA-UGT

Manuel Mejías Fuentes 30.435.342 José Barranquero García 45.265.421

CC.OO

Fco. Javier Reyes Roldán 30.517.246 Pedro Parada Muriel 24.822.182 FEMMA

Carmen Rodríguez Rupérez 44.031.247 Antonio Pérez Rivas 11.348.633 José Manuel Aranda Pérez 25.058.770 José Antonio Benítez Ginés 25.075.526

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión con los acuerdos anteriormente referidos, en el lugar y fecha indicados anteriormente, firmando todos los comparecientes la presente acta en prueba de aceptación de lo aquí acordado.

(Firmas ilegibles).

CONVENIO SIDROMETALÚRGICO CON EL INCREMENTO DEL 3,20%

	ANEXO I. Tabla año 2006				
CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS CONV.	R. DÍA / MES	TOTAL AÑO	HORA BASE
Operario					
Oficial 1. ^a	32,46	3,50	35,96	15.910,39	9,06
Oficial 2.ª	31,37	3,34	34,71	15.379,14	8,76
Oficial 3.ª	30,51	3,26	33,77	14.979,64	8,53
Especialista/limpiadora	30,19	3,26	33,45	14.843,64	8,45
Peón	29,17	3,11	32,28	14.346,39	8,17
Aprendiz de 17 años	20,00	2,31	22,31	10.109,14	5,76
Aprendiz de 16 años	17,02	2,02	19,04	8.719,39	4,97
Subalterno					
Almacenero	889,45	95,77	985,22	14.420,47	8,21
Chofer Turismo	944,68	99,25	1.043,93	15.242,41	8,68
Chofer Camión	957,06	102,16	1.059,22	15.456,47	8,80
Portero	881,04	95,01	976,05	14.292,09	8,14
Dependiente Princ.	908,23	97,54	1.005,77	14.708,17	8,38
Administrativos					
efe 1.ª	1.103,99	224,44	1.328,43	19.225,41	10,95
efe 2.ª	1.085,00	142,63	1.227,63	17.814,21	10,14
Oficial 1.ª	1.013,50	107,46	1.120,96	16.320,83	9,29
Oficial 2.ª	937,65	100,29	1.037,94	15.158,55	8,63
√iajante	1.013,48	107,46	1.120,94	16.320,55	9,29
Aux. Administrativo	892,97	94,48	987,45	14.451,69	8,23
Técnicos de Oficina					
Delineante Proyectista	1.090,08	152,27	1.242,35	18.020,29	10,26
Delineante 1. ^a	1.013,48	107,46	1.120,94	16.320,55	9,29
Delineante 2.ª	937,63	100,29	1.037,92	15.158,27	8,63
Práctico de Fotografía	1.013,48	107,46	1.120,94	16.320,55	9,29
Técnicos de Laboratorio					
Jefe de Sección	1.112,55	245,75	1.358,30	19.643,59	11,19
Análisis 1.ª	995,86	105,78	1.101,64	16.050,35	9,14
Analisis 2.ª	895,63	96,34	991,97	14.514,97	8,27
Personal de Organización					
Jefe 1. ^a	1.090,47	178,38	1.268,85	18.391,29	10,47
Jefe 2.ª	1.084,93	143,15	1.228,08	17.820,51	10,15
Γécnicos de Taller		- ,	,		,
lefe de Taller	1.104,04	275,17	1.379,21	19.936,33	11,35
Maestro de Taller	1.066,08	122,62	1.188,70	17.269,19	9,83
Maestro de 2.ª	1.060,35	125,39	1.185,74	17.227,75	9,81
Contramaestre	1.069,05	122,62	1.191,67	17.310,77	9,86
Encargado	1.066,08	122,62	1.188,70	17.269,19	9,83
Capataz Especialista	1.060,35	125,39	1.185,74	17.227,75	9,81
Personal Técnico Titulado					
Arquit/Ing.Tec/Licenciado	1.174,75	504,85	1.679,60	24.141,79	13,75
Maestro Industrial	1.078,11	120,06	1.198,17	17.401,77	9,91
Graduado Social	1.146,80	168,61	1.315,41	19.043,13	10,84
A. T. S.	1.146,80	168,61	1.315,41	19.043,13	10,84

En el total están incluidas las dos pagas del plus transporte por un importe de 627,39 euros.

CONVENIO SIDROMETALÚRGICO CON EL INCREMENTO DEL 2,50%

	ANEXO I. Tabla año 2007				
CATEGORÍAS	SALARIO BASE	PLUS CONV.	R. DÍA/MES	TOTAL AÑO	HORA BASE
Operario					
Oficial 1. ^a	33,27	3,59	36,86	16.308,58	9,29
Oficial 2. ^a	32,15	3,42	35,57	15.760,33	8,98
Oficial 3. ^a	31,27	3,34	34,61	15.352,33	8,74
Especialista/limpiadora	30,94	3,34	34,28	15.212,08	8,66
Peón	29,90	3,19	33,09	14.706,33	8,37
Aprendiz de 17 años	20,50	2,37	22,87	10.362,83	5,90
Aprendiz de 16 años	17,45	2,07	19,52	8.939,08	5,09
Subalterno	,	_,			-,02
Almacenero	911,69	98.16	1.009,85	14.780,98	8,42
Chofer Turismo	968,30	101,73	1.070,03	15.623,50	8,90
Chofer Camión	980,99	104,71	1.085,70	15.842,88	9,02
Portero	903,07	97,39	1.000,46	14.649,52	8,34
Dependiente Princ.	930,94	99,98	1.030,92	15.075,96	8,59
Administrativos	750,71	77,70	1.030,72	13.073,70	0,07
lefe 1.ª	1.131,59	230,05	1.361,64	19.706,04	11,22
efe 2.ª	1.112,13	146,20	1.258,33	18.259,70	10,40
Oficial 1. ^a	1.038,84	110,15	1.148,99	16.728,94	9,53
Oficial 2. ^a	961,09	102,80	1.063,89	15.537,54	8,85
Viajante	1.038,82	110,15	1.148,97	16.728,66	9,53
Aux. Administrativo	915,29	96,84	1.012,13	14.812,90	8,44
	913,29	90,04	1.012,13	14.012,90	0,44
Técnicos de Oficina					
Delineante Proyectista	1.117,33	156,08	1.273,41	18.470,82	10,52
Delineante 1. ^a	1.038,82	110,15	1.148,97	16.728,66	9,53
Delineante 2.ª	961,07	102,80	1.063,87	15.537,26	8,85
Práctico de Fotografia	1.038,82	110,15	1.148,97	16.728,66	9,53
Técnicos de Laboratorio					
lefe de Sección	1.140,36	251,89	1.392,25	20.134,58	11,47
Análisis 1.ª	1.020,76	108,42	1.129,18	16.451,60	9,37
Analisis 2.ª	918,02	98,75	1.016,77	14.877,86	8,47
Personal de Organización					
efe 1.a	1.117,73	182,84	1.300,57	18.851,06	10,74
efe 2.ª	1.112,05	146,73	1.258,78	18.266,00	10,40
Técnicos de Taller	1.112,00	110,73	1.230,70	10.200,00	10,10
efe de Taller	1.131,64	282,05	1.413,69	20.434,74	11,64
Maestro de Taller	1.092,73	125,69	1.218,42	17.700,96	10,08
Maestro de 2.ª	1.086,86	128,52	1.215,38	17.658,40	10,06
Contramaestre	1.095,78	125,69	1.213,38	17.743,66	10,10
Encargado	1.092,73	125,69	1.218,42	17.700,96	10,10
Capataz Especialista	1.092,75	128,52	1.215,38	17.658,40	10,06
	1.000,00	140,34	1.213,30	17.030,40	10,00
Personal Técnico Titulado	1 204 12	517 47	1 721 50	24.745.24	14.00
Arquit/Ing.Tec/Licenciado	1.204,12	517,47	1.721,59	24.745,34	14,09
Maestro Industrial	1.105,06	123,06	1.228,12	17.836,76	10,16
Graduado Social	1.175,47	172,83	1.348,30	19.519,28	11,12

En el total están incluidas las dos pagas del plus transporte por un importe de 643,08 euros. (Firmas ilegibles).

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Notificación

Intentada sin efecto notificación a Escolleras Mabe, Sociedad Limitada, con último domicilio conocido en calle La Toja, número 25, La Colina, en Torremolinos, y con NIF 92376367, de resolución por la que se da por terminado el expediente del permiso de investigación San Luis, número 6758, se le notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previniéndole de que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Málaga, 14 de febrero de 2006.

La Delegada Provincial, firmado: María Gámez Gámez.

2972/07

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga sobre solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga

Hace saber: Que por don Paulino Hernández Ros, en nombre y representación de la empresa OHL, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Maestranza, 25-1.º, de Málaga, ha sido solicitado el permiso de investigación denominado "Pedrizas-III-bis" número 6785; recursos sección C); 9 cuadrículas mineras; términos municipales: Almogía y Málaga y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
1	4° 29' 00"	36° 49' 00"
2	4° 28' 00"	36° 49' 00"
3	4° 28' 00"	36° 48' 00"
4	4° 29' 00"	36° 48' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en calle Bodegueros, 21, 29006-Málaga.

Málaga, 13 de febrero de 2007.

La Delegada Provincial, firmado: María Gámez Gámez.

2973/07

Notificación

Intentada sin efecto notificación a Escolleras Mabe, Sociedad Limitada, con último domicilio conocido en calle La Toja, número 25, La Colina, en Torremolinos, y con NIF 92376367, de resolución por la que se da por terminado el expediente del permiso de investigación SANTANA n.º 6720, se le notifica por este medio, de conformidad

con lo que previene el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previniéndole de que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Málaga, 14 de febrero de 2006.

La Delegada Provincial, firmado: María Gámez Gámez.

2975/07

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Málaga el 6 de marzo de 2007 (acta número 3/2007)

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2007, adoptó los acuerdos que se detallan a continuación, con expresión -entre paréntesis- del resultado de la votación:

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Preliminar: Aprobar el acta 2/2007 correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno el día 6 de febrero de 2007 (unanimidad).

1. ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR

- 1/1. Ratificar el Decreto de la Presidencia n.º 787/2007, relativo a la implantación de un nuevo Programa (@RIES) de Registro de Entrada y Salida de documentos que recoge las recientes innovaciones tecnológicas, basadas en la gestión electrónica (unanimidad).
- 1/2. Prestar aprobación a las normas para la transcripción y confección de los Libros de Actas, relativas a que la impresión en papel del Estado se efectuará tanto en al anverso como en el reverso del folio (unanimidad).
- 1/3. Autorizar la solicitud para compatibilizar una segunda actividad de profesor asociado, presentada por el funcionario interino D. Francisco Jesús Márquez Lanza (Terapeuta Ocupacional en la Unidad de Estancia Diurna) (unanimidad).
- 1/4. Modificar parcialmente la plantilla de personal de la Diputación (amortización y creación de plazas y puestos, adscripciones, descripción de funciones, cambio de denominaciones, traslados, etc.) (mayoría).
- 1/5. Fijar las plazas y aprobar la Oferta de Empleo Público 2007. El número de plazas total es de 114, todas ellas reservadas a personal funcionario. (unanimidad)
- 1/6. Ratificar el Decreto de la Presidencia nº 677/2007, de 16 de febrero, relativo a ampliar el acuerdo de Pleno de 22 de diciembre de 2006, en relación con la creación de una Plaza de Interventor Adjunto adscrito a la Intervención (unanimidad).
- 1/7. Aprobar la moción del Grupo Popular, sobre la construcción de una Autovía que una las ciudades de Antequera y Ronda, y en consecuencia instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a redactar el proyecto y a fijar calendario para su ejecución (unanimidad).
- 1/8. Aprobar el Manifiesto Institucional de las Diputaciones Andaluzas, con motivo del Día Internacional de las Mujeres (8 de marzo) (unanimidad).

2. HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ESPECIAL DE CUENTAS

2/1. Modificar parcialmente el contrato de "Gestión de escombros y restos de obra en la Comarca del Guadalhorce" (Gest. Serv. 2/2005),